



**AJUNTAMENT de
RIBA-ROJA DE TÚRIA**

Expte. Núm.: 5452/2019/GEN
Asunto: CONVENIO COLABORACIÓN AYUNTAMIENTO CON LA UNED

JOSE LUIS SERRANO BORRAZ, Vicesecretario del Ayuntamiento de Ribarroja de Túria, (Valencia),

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada el día 16 de diciembre de 2019 y con la salvedad del art. 206 del ROFRJCL, adoptó el siguiente acuerdo:

ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED).

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente de referencia que consta de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Vista la instancia presentada por Dña. Àngels Bodí Ruíz, con DNI 52.737.233-G, en fecha 28 de octubre de 2019 y con registro de entrada del Ayuntamiento de Ribarroja de Túria número 2019018748, en la que solicita poder realizar las prácticas formativas como estudiante de Grado de Trabajo Social de la UNED, Centro Asociado Alzira-Valencia "Francisco Tomás y Valiente", en el Departamento de Inclusión y Derechos Sociales.

Segundo.- Visto el Convenio cuyo contenido se acomoda al artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.- Visto el Convenio de cooperación educativa entre la Generalitat de la Comunitat Valenciana y la Universidad Nacional de Educación a Distancia para la realización de prácticas académicas de estudiantes de fecha 19 de junio de 2017.

Cuarto.- Visto el informe favorable de la responsable del Departamento de Inclusión y Derechos Sociales por el que se estima adecuado celebrar el mencionado convenio.

Quinto.- Visto el informe jurídico que consta en el expediente y en el que se informa favorablemente para la celebración del convenio de colaboración con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) para que la estudiante Dña. Àngels Bodí Ruíz, con DNI 52.737.233-G realice las prácticas formativas de grado en Trabajo Social en el Departamento de Inclusión y Derechos Sociales de este Ayuntamiento.





FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo a la legislación vigente en la materia que nos ocupa, y que consta en el informe jurídico del presente expediente.

SEGUNDO.- Por el Departamento de Inclusión y Derechos Sociales se ha tramitado el preceptivo expediente administrativo que consta de los siguientes documentos:

- Instancia presentada por Dña. Àngels Bodí Ruíz, con DNI 52.737.233-G, en la que solicita poder realizar las prácticas formativas como estudiante de Grado de Trabajo Social de la UNED, Centro Asociado Alzira-Valencia "Francisco Tomás y Valiente", en el Departamento de Inclusión y Derechos Sociales.
- Convenio cuyo contenido se acomoda al artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Convenio de cooperación educativa entre la Generalitat de la Comunitat Valenciana y la Universidad Nacional de Educación a Distancia para la realización de prácticas académicas de estudiantes de fecha 19 de junio de 2017.
- Informe favorable de la responsable del Departamento de Inclusión y Derechos Sociales por el que se estima adecuado celebrar el mencionado convenio.
- Informe jurídico en el que se informa favorablemente para la celebración del convenio de colaboración con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio del Convenio cuyo contenido se acomoda al artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para hacer efectivo el presente convenio.



TERCERO.- Complimentar el convenio anteriormente referido incluyendo los datos del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria y de su representante legal, para su posterior remisión y firma por parte de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

CUARTO.- Comunicar a la interesada, Dña. Àngels Bodí Ruíz, con DNI 52.737.233-G, la celebración del convenio para que pueda iniciar sus prácticas en el Departamento de Inclusión y Derechos Sociales.

QUINTO.- Publicar el convenio de colaboración en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

Y para que conste expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde en Riba-roja de Túria,

VºB.
El Alcalde

Firmado por: SELLO DE SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Cargo: SELLO DE SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Fecha firma: 18/12/2019 11:46:22 CET

Firmado por: CERTIFICADO DE SELLO DEL AREA DE ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Cargo: CERTIFICADO DE SELLO DEL AREA DE ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Fecha firma: 18/12/2019 11:46:23 CET